IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	45005586

NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA
Máster	Derecho Constitucional

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA
Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha

NIVEL MECES
3|3

RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ciencias Sociales y Jurídicas	No

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Derecho y especialidades jurídicas

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN
No	

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
José Manuel Chicharro Higuera	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
José Julián Garde López-Brea	Rector

RESPONSABLE DEL TÍTULO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
José Manuel Chicharro Higuera	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real		926295385

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Derecho y especialidades jurídicas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
034	Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
9	36	15

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
45005586	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

80	80	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	18.0	59.0
RESTO DE AÑOS	6.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/01/21/pdf/2022_313.pdf&tipo=rutaDocm		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G10 - Capacidad de construcción de argumentos jurídicos, políticos y sociales para la defensa de sus planteamientos.
G11 - Compromiso ético y deontología profesional
G12 - Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas jurídico constitucionales en el contexto nacional e internacional.
G13 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo o vocación de una forma profesional
G14 - Comunicar conclusiones al planteamiento de problemas de su ámbito jurídico, perfectamente comprensibles para juristas especializados o para públicos no especializados.
G15 - Continuar profundizando sobre materias objeto del Máster de manera autónoma.
G16 - Emitir juicios en función de criterios, normas y reflexiones personales
G17 - Dominio básico de inglés jurídico
G1 - Capacidad de análisis y síntesis
G2 - Capacidad de organización y planificación
G3 - Correcta comunicación oral y escrita
G4 - Dominio de las bases legislativas y jurisprudenciales
G5 - Capacidad de gestión de la información
G6 - Resolución de problemas
G7 - Capacidad de razonamiento crítico y compromiso ético
G8 - Elaborar adecuadamente y con originalidad artículos de investigación
G9 - Capacidad de argumentación
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos en el Máster a los problemas constitucionales que se planteen en su entorno.
E2 - Capacidad de argumentación en términos jurídico-constitucionales.
E3 - Integrar los conocimientos adquiridos y formular juicios sobre una información incompleta relativa al ámbito de conocimiento del Máster
E4 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en materia constitucional.
E5 - Aplicar en entornos multidisciplinares del derecho (por ej. en el campo, penal, procesal o tributario) los conceptos, principios y teorías del Derecho Constitucional.
E6 - Capacidad para asesorar en materia jurídico-constitucional.

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E7 - Capacidad para evaluar, elaborar informes y proponer alternativas en políticas que puedan lesionar derechos constitucionales.
E8 - Comprender los principales modelos de organización del Estado existentes en Europa y Latinoamérica.
E9 - Adquirir destrezas para el análisis de las realidades jurídicas complejas pasadas y presentes.
E10 - Capacidad para asesorar en la elección de los sistemas electorales más adecuados en función de las peculiaridades del Estado.
E11 - Capacidad para integrar órganos con competencias en materia de protección de derechos o de control de constitucionalidad.
E12 - Capacidad para asesorar en proyectos constituyentes.
E13 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito del Derecho Constitucional
E14 - Capacidad para entender los principios jurídico constitucionales básicos.
E15 - Conocimiento del derecho constitucional como parte del ordenamiento jurídico
E16 - Ubicación de la Constitución en el sistema de fuentes.
E17 - Capacidad para el análisis y ponderación de distintos derechos constitucionales.
E18 - Capacidad para el análisis y ponderación del funcionamiento de los distintos poderes y órganos del Estado.
E19 - Capacidad para manejar y comprender todos los aspectos relativos a los procedimientos de control de constitucionalidad y protección de derechos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre y teniendo en cuenta los criterios derivados del resto de normativa vigente y en todo caso de la normativa estatal, en el Máster Universitario propuesto prevemos lo siguiente:

No se prevén pruebas de acceso especiales. Para el ingreso o matriculación en el Máster propuesto, se prevén dos fases claramente diferenciadas: fase de acceso y fase de admisión, tal y como se ha explicado anteriormente. Sin pretensiones de ser reiterativos, sino para garantizar la máxima claridad de exposición, a continuación, se establece de manera sucinta los requisitos exigidos en cada una de las fases diferenciadas (de acceso y de admisión), a pesar de haberlos enunciado amplia y detalladamente en el apartado anterior.

La existencia de dos fases diferenciadas 'acceso y admisión' radica en la fijación de un número máximo de plazas determinado por el Comité Académico del Máster, de acuerdo con la normativa propia de la Universidad. Por este motivo, mientras que en la fase de acceso se exigen los requisitos mínimos establecidos legalmente para acceder al título (condiciones o vías de accesibilidad), en la fase de admisión se realiza el proceso de selección de los candidatos que hubieren superado el acceso, en virtud de determinados criterios de valoración de méritos, incluyéndose el perfil del alumno al que va dirigido el título, para llevar a cabo dicho proceso de admisión de los alumnos. No obstante, es preciso tener en cuenta que solo cuando el número de candidatos que hubieren superado la fase de acceso sobrepase el número máximo de plazas ofertadas para el Máster se llevará a cabo el proceso de selección de candidatos, no siendo necesario dicho proceso de selección en caso contrario.

a.- Fase de ACCESO al título: es la primera de las fases de ingreso al título, caracterizada por exigir los requisitos mínimos de acceso al mismo, sin los cuales sería inviable dicho acceso, tal y como es estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Grado en Derecho o en alguna de las titulaciones pertenecientes al mismo sector del conocimiento y que deban ser admitidas de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de los criterios de valoración de méritos determinados por la normativa académica del Máster para la selección y admisión de candidatos, realizada por el Comité Académico.

En el caso de alumnos extranjeros, para el acceso al Máster ofertado por la Universidad de Castilla-La Mancha no se requiere la homologación del título universitario acreditado como vía de acceso de la misma manera que la inscripción en el Máster no conlleva dicha homologación (artículo 18 del Real Decreto 822/2021).

b.- Fase de ADMISIÓN a los estudios: los procesos de selección y admisión de alumnos del Máster son llevados a cabo por el Comité Académico del mismo. Dicho Comité Académico está integrado por cinco profesores de nuestra Universidad. Miembros del Comité Académico:

El Máster que se presenta contiene sus propios criterios de valoración de méritos atendiendo a distintas razones: el reconocimiento de otros títulos de nuestra Universidad atendiendo a los criterios oficiales de convalidación de créditos, la acreditación de otros méritos o títulos académicos, en función de los cuales el Comité Académico resolverá siempre atendiendo al expediente académico de los solicitantes.

Durante todo el proceso de selección y admisión, el Comité Académico tendrá en cuenta la rigurosa aplicación del principio de igualdad y no discriminación, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

En el marco de lo establecido en el Real Decreto 1393/20075, y teniendo en cuenta los criterios derivados del resto de normativa vigente6 y en todo caso de la normativa estatal, en el Máster Universitario propuesto prevemos la distinción de dos niveles de actuación orientadas al apoyo y orientación del estudiante matriculado, de la manera siguiente:
Hay que distinguir dos niveles de acciones: por un lado, un marco de actuaciones con carácter general ofrecidas por nuestra Universidad para sus titulaciones; y por otro, un marco de actuaciones con carácter específico diseñadas para el Máster en particular.

Con carácter general:
Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra página web www.uclm.es. En el podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma página web podrán encontrar los contenidos académicos y oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al buzón del alumno (http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- Cuentas de correo electrónico a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- Consulta de su expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de automatrícula, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatrícula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una clave de acceso (PIN) para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
- Próximamente se irán incorporando nuevas funcionalidades de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

En breve se sistematizarán las Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. (A día de hoy no está en marcha, pero sería muy interesante hacerlo lo antes posible).
Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.
También a través del call center como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.
Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html
Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), la cual bien a través de su página web http://www.uclm.es/ori o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp.
La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web www.uclm.es/cipe.

Con carácter específico:
Además de todas las acciones y actuaciones descritas anteriormente, diseñadas y facilitadas con carácter general por la Universidad de Castilla-La Mancha con el objetivo de apoyar y orientar a sus estudiantes en cualquiera de sus titulaciones, se ha diseñado un plan de actuaciones específicas para el Máster, encaminadas al apoyo y orientación de los estudiantes del mismo, una vez matriculados.
Uno de los objetivos principales del Máster es cumplir con la atención y dedicación al alumno, desde su matriculación. La satisfacción de tal objetivo pasa por dar cumplimiento al apoyo y orientación de los estudiantes, especialmente en un Máster de tipo "semipresencial" como es éste. Por ello, se prevén diversos tipos de actuaciones, focalizadas en los principales centros de actuación del Máster:
1.- Actuaciones por parte de la dirección y coordinación del Máster
La dirección y coordinación del Máster, encargada de su gestión, es quien, de manera prioritaria, debe vigilar el funcionamiento de éste, siendo una de sus prioridades la atención del estudiante. Por este motivo, se designan un director y dos secretarios académicos, de manera que tanto la organización del Máster en general, como la atención al estudiante en particular, sean eficaces y satisfactorias.
La dirección y coordinación del Máster, debido al carácter "semipresencial" del mismo, asumirán directamente la atención personalizada, vía e-mail, a los alumnos matriculados en cuestiones relacionadas con: conversión de créditos, convalidaciones, elección de asignaturas optativas del Máster, asignación de tutores personalizados, prórrogas en plazos de entrega de trabajos, cuestiones de tutorías personalizadas, entre otras.

2.- Actuaciones por parte del profesorado del Máster
En un Máster "semipresencial" como es éste la actuación del profesorado en relación con el apoyo y orientación de los estudiantes es fundamental. Aunque las clases son todas presenciales, mediante el desplazamiento de los profesores en sus correspondientes fechas (de acuerdo con el cronograma inicial) a la Universidad de destino, es fundamental la continuidad y el contacto de éstos con los estudiantes, tanto antes de sus clases, facilitándoles sus materiales de trabajo, como después, mostrando su presencia a través de diversos métodos virtuales. Es decir, es muy importante y es nuestro objetivo, demostrar al alumno la presencia y el apoyo de nuestros profesores desde el inicio del Máster hasta su término.
Los mecanismos o actuaciones empleados por parte de los profesores para mostrar su presencia, esto es, para apoyar y orientar a los alumnos desde el inicio del Máster son, entre otros:
- Materiales: cada profesor, desde el inicio del Máster, facilita a los alumnos los materiales correspondientes a la asignatura que impartirá. Se trata de materiales elaborados por ellos mismos, acompañados de referencias bibliográficas, normativas y jurisprudenciales, así como de un dossier de prácticas ajustadas a los materiales, sobre las que se trabajará durante las clases impartidas por cada profesor. Los alumnos pueden disponer de estos materiales desde el principio, de manera que pueden trabajar a su ritmo sobre los dosieres de prácticas, comunicándose con sus profesores libremente.
- Guías docentes o académicas: estas guías están diseñadas para el seguimiento y planificación de cada una de las asignaturas de cara a la planificación del alumno así como a la coordinación entre las distintas actividades propuestas por los distintos profesores. En ellas reincluyen contenidos básicos para el desarrollo del curso tales como: programas académicos, profesorado, horarios de clases, programación de talleres, prácticas, fechas de entrega de trabajos individuales y en grupo, cronograma detallado de la impartición de cada asignatura de manera presencial (en la sede física), contacto con el profesor, horarios de tutoría (virtuales y fechas de estancia en la sede física con horarios previstos para tutorías personales), fechas de conferencias virtuales programadas, bibliografía básica elemental, entre otras.
- Comunicación e-mail: todos los profesores están en comunicación con los alumnos (vía e-mail) para resolver dudas sobre las prácticas, sobre sus clases impartidas, (todos ellos están incorporados al sistema de "tutorías personalizadas" (más adelante se explicará).
- Coordinación de módulos: para una mejor organización de los contenidos del Máster, las asignaturas se agrupan por "módulos", en función de materias de manera que se designan los llamados "coordinadores de módulos". Todos los coordinadores son profesores del Máster, por lo que además de atender a los alumnos de manera personalizada, también asumirán la gestión de los módulos que coordinen así como las consultas de los alumnos respecto a los problemas o inquietudes que se susciten respecto a los profesores, calificaciones, trabajos, o cualquier cuestión relacionada con las asignaturas integradas en los módulos que coordinen.

3.- Actuaciones derivadas del diseño docente del Máster

Debido al sistema docente elegido "semipresencial", se han adoptado determinadas actuaciones propias del mismo, como son las siguientes:
- Asignación de tutor personalizado: a cada alumno se le asignará un tutor personalizado que será en todo caso un profesor del Máster (profesor doctor de nuestra Universidad). El tutor será el encargado de velar por su trabajo de investigación (TFM), así como se orientarle durante su trabajo en el Máster.
- Tutorías personales presenciales: todos los profesores del Máster están incorporados al sistema de tutorías personales presenciales, mediante las cuales los profesores se comprometen a dedicar un porcentaje determinado de horas a la atención personalizada e individualizada de los estudiantes.

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Tutorías personales virtuales: todos los profesores del Máster están incorporados al sistema de tutorías personales virtuales: mediante las cuales los profesores se comprometen a la atención de los alumnos del Máster vía e-mail de manera individualizada, hasta la finalización del mismo.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-124-Vicerrectorado-Docencia/UOAID/NORMATIVA/25-Normativa-sobre-transferencia-y-reconocimiento-de-creditos-UCLM.ashx?la=es

En la titulación MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL se propone la siguiente tabla de reconocimiento de créditos:

Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos
Reconocimientos por estudios superiores no universitarios (sólo para estudios de Grado)	**0**	**0**
Reconocimientos por estudios universitarios no oficiales (títulos propios)	**0**	**9**
Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	**0**	**0**

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de febrero de 2012 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, se publica la Normativa sobre Reconocimiento de Transferencia de Créditos en la UCLM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla -La Mancha, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009.

El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título.

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal.

En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado....

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios

7.1. En virtud de los dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.

7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (practicum) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).

- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar:

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.

- Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

- Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.

- Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.

- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.

- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

Siguiendo, por tanto, lo estipulado en la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos descrita con precedencia se permitirá en el seno de este Máster Universitario el reconocimiento de créditos por títulos Propios hasta un máximo del 15 por ciento (salvo excepciones que actualmente no proceden) del total de créditos que constituyen el plan de estudios; es decir, se podrá reconocer hasta un máximo de 9 créditos ECTS como se puede observar en la tabla 'Tipo de reconocimiento' insertada al inicio del presente epígrafe.

Siguiendo con las recomendaciones previstas en el Anexo II de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación en relación al Reconocimiento de Créditos Procedentes de Títulos Propios, a modo ejemplificativo y *numerus apertus*, ofrecemos algunos de los Títulos propios ofrecidos actualmente y que han sido ofrecidos por la Universidad de Castilla -La Mancha que podrán ser objeto de reconocimiento:

DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	EDICIONES A RECONOCER	CRÉDITOS DEL MÁSTER OFICIAL RECONOCIDOS
TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS	PRESENCIAL	30	Desde la I. edición hasta su extinción (en la actualidad la última edición es la número XIII)	9 créditos ECTS

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

TÍTULO EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN JUDICIAL DE LA CONSTITUCIÓN	PRESENCIAL	30	Desde la I. edición hasta su extinción	9 créditos ECTS
TÍTULO DE ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN Y TUTELA DE LOS DERECHOS	PRESENCIAL	30	Desde la I. edición hasta su extinción	9 créditos ECTS
MÁSTER EN JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	PRESENCIAL	60	Desde la I. edición hasta su extinción	9 créditos ECTS
TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO Y POLÍTICA JURISDICCIONAL	PRESENCIAL	30	Desde la I. edición hasta su extinción	9 créditos ECTS
MA#STER EN DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GE#NERO Y PARIDAD POLI#TICO-ELECTORAL	PRESENCIAL	90	Desde la I. edición hasta su extinción	9 créditos ECTS
TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO Y POLÍTICA JURISDICCONAL	PRESENCIAL	30	Desde la I. edición hasta su extinción	9 créditos ECTS

Todos los títulos Propios persiguen objetivos y la adquisición de competencias que se corresponden con las expresamente contempladas en esta Memoria del Master, tanto las competencias generales (por ejemplo la capacidad de argumentación G.9), como las específicas: Capacidad de argumentación en términos jurídico-constitucionales (E2); capacidad para desarrollar proyectos de investigación en materia constitucional (E4) ;comprender los principales modelos de organización del Estado existentes en Europa y Latinoamérica (E8) o capacidad para manejar y comprender todos los aspectos relativos a los procedimientos de control de constitucionalidad y protección de derechos (E19), entre otras.

Estos Títulos Propios susceptibles de motivar un reconocimiento de créditos, han sido impartidos por personal académico con experiencia docente e investigadora suficientemente acreditada y que en muchos casos es coincidente con la plana docente del Máster Oficial.

Tal y como se detalla en la Tabla - resumen, el reconocimiento de créditos será de 9 créditos ECTS, que se corresponderán con los de dos asignaturas optativas, bien del módulo V (Constitución y Organización Territorial); o bien del módulo VI (Derecho Constitucional y Ordenamiento Jurídico), en función de los contenidos del Título Propio que se pretenda reconocer. El bloque de optativas reproducen contenidos que ya se ofrecen en los Títulos Propios, ta-

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

les como los distintos sistemas de protección de derechos fundamentales o el proceso de habeas corpus (contenidos del módulo Derecho Constitucional y Ordenamiento Jurídico), que son objeto de un profundo tratamiento tanto en el Título de Especialista en Derechos Humanos, como en el Título de Especialista en Justicia Constitucional e Interpretación y Tutela de los Derechos y en el Título de Especialista en Justicia Constitucional y aplicación Judicial de la Constitución.

Los temas relativos a la descentralización territorial del poder o la relación entre el ordenamiento estatal y los subordenamientos, (contenidos del módulo Constitución y Organización Territorial), son abordados también en el Máster en Jurisdicción Constitucional, en el Título de Especialista en Derecho y Política Jurisdiccional y en el Título de Especialista en Justicia Constitucional y aplicación judicial de la Constitución.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Enseñanza bimodal, simultáneamente en aula y a través de la Plataforma Microsoft Teams o similar		
Elaboración de memorias, informes o trabajos		
Presentación oral de trabajos o temas		
Estudio o preparación de pruebas		
Lectura y análisis de artículos y recensión		
Tutorías individuales		
Presentación de trabajos o temas en el aula o a través de la Plataforma Microsoft Teams (o similares)		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Lectura y análisis de artículos y recensiones		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo autónomo		
Defensa pública		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación de memorias, informes o trabajos		
Presentación oral de trabajos o temas		
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase		
Evaluación del TFM		
5.5 NIVEL 1: Metodología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Principios Constitucionales y metodología del Derecho Constitucional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 3: Principios Constitucionales en la perspectiva europea e iberoamericana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer los conceptos y terminología básica del Derecho Constitucional.
- Conocer el método de la ciencia jurídica.
- Conocer y analizar las distintas etapas en el surgimiento del Derecho Constitucional en el ámbito europeo e iberoamericano.
- Adquirir la capacidad para aplicar en sus investigaciones los conocimientos adquiridos.
- Expresar verbalmente y por escrito las conclusiones de una investigación o ensayo sobre los principios constitucionales básicos desarrollados en este módulo y en esta materia de carácter introductorios.
- Adquirir la comprensión del lenguaje jurídico utilizado.
- Alcanzar la capacidad para el manejo de las principales fuentes legislativas y bibliográficas propias de esta materia.
- Conocer la teoría y discurso actual del Derecho Constitucional en el ámbito europeo e iberoamericano.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Principios Constitucionales en la perspectiva europea e iberoamericana

- Bloque 1: HACIA UN CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN Y DERECHO CONSTITUCIONAL: LOS PARÁMETROS METODOLÓGICOS DE UNA DISCIPLINA
- Bloque 2: FORMACIÓN HISTORICA Y DESARROLLO COMPARADO DE LA CONSTITUCION Y SUS PRINCIPIOS (ESPECIALMENTE EN EL AMBITO EUROPEO E IBEROAMERICANO)
- Bloque 3: LA TEORIA DE LA CONSTITUCION Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO: SU PAPEL EN LA DEFINICION DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y EN LA METODOLOGIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL
- Bloque 4: EL "CONSTITUCIONALISMO OCCIDENTAL", ENTRE LA UNIVERSALIDAD Y LAS PECULIARIDADES LOCALES: UTILIDADES DE LA COMPARACIÓN CONSTITUCIONAL EUROPA-IBEROAMERICA
- Bloque 5: LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La asignatura "Principios constitucionales en la perspectiva europea y latinoamericana" se refiere a un aspecto basilar del Derecho Constitucional, y por ello se considera un pilar fundamental para el desarrollo del máster, y en alguna medida se relaciona con todas las demás, que de algún modo suponen el desarrollo de estos principios esenciales.

A través de esta asignatura se pretende establecer las bases metodológicas para la investigación en el ámbito del Derecho Constitucional, así como transmitir los conocimientos, competencias y forma de razonamiento propios de la disciplina que serán imprescindibles en las demás asignaturas del máster, así como en el ejercicio profesional, académico o investigador de cualquier jurista, pues con independencia de su especialidad siempre es necesaria la utilización de los parámetros constitucionales en la actividad y el razonamiento jurídico.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G10 - Capacidad de construcción de argumentos jurídicos, políticos y sociales para la defensa de sus planteamientos.

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

G11 - Compromiso ético y deontología profesional
G13 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo o vocación de una forma profesional
G14 - Comunicar conclusiones al planteamiento de problemas de su ámbito jurídico, perfectamente comprensibles para juristas especializados o para públicos no especializados.
G15 - Continuar profundizando sobre materias objeto del Máster de manera autónoma.
G16 - Emitir juicios en función de criterios, normas y reflexiones personales
G1 - Capacidad de análisis y síntesis
G2 - Capacidad de organización y planificación
G3 - Correcta comunicación oral y escrita
G4 - Dominio de las bases legislativas y jurisprudenciales
G5 - Capacidad de gestión de la información
G6 - Resolución de problemas
G7 - Capacidad de razonamiento crítico y compromiso ético
G8 - Elaborar adecuadamente y con originalidad artículos de investigación
G9 - Capacidad de argumentación
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos en el Máster a los problemas constitucionales que se planteen en su entorno.
E2 - Capacidad de argumentación en términos jurídico-constitucionales.
E3 - Integrar los conocimientos adquiridos y formular juicios sobre una información incompleta relativa al ámbito de conocimiento del Máster
E4 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en materia constitucional.
E9 - Adquirir destrezas para el análisis de las realidades jurídicas complejas pasadas y presentes.
E13 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito del Derecho Constitucional
E14 - Capacidad para entender los principios jurídico constitucionales básicos.
E15 - Conocimiento del derecho constitucional como parte del ordenamiento jurídico
E16 - Ubicación de la Constitución en el sistema de fuentes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza bimodal, simultáneamente en aula y a través de la Plataforma Microsoft Teams o similar	10	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	80	0
Presentación oral de trabajos o temas	35	100
Estudio o preparación de pruebas	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral
Trabajo dirigido o tutorizado
Trabajo autónomo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos	70.0	70.0

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Presentación oral de trabajos o temas	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Derecho Constitucional y Justicia Constitucional en perspectiva comparada		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: El Derecho Constitucional y los Derechos Fundamentales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
12		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derechos Fundamentales en el sistema Constitucional I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derechos Fundamentales en el sistema Constitucional II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Mentalizar sobre la importancia del conocimiento y análisis de los derechos humanos en una sociedad globalizada como la actual.
- Comprender los conceptos relacionados con los derechos humanos.
- Comprender los conceptos relacionados con los derechos constitucionales.
- Realizar trabajos de profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes bibliográficas fundamentales y jurisprudenciales relacionadas con los derechos humanos y constitucionales en el ámbito europeo e iberoamericano.
- Realizar ensayos para el estudio del impacto de los derechos humanos en las políticas de los Estados latinoamericanos y europeos.
- Adquirir la capacidad para determinar las actuaciones de los poderes públicos que suponen una lesión o injerencia en el ámbito de los derechos humanos.
- Obtener la habilidad necesaria para ponderar injerencias en el ámbito de los derechos constitucionales y necesidad de proteger otros bienes o valores como el orden público o la paz social.
- Formar auténticos profesionales expertos en el campo de los derechos humanos, que a través de redes temáticas o proyectos de investigación podrán fomentar el conocimiento y respeto de los derechos

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derechos Fundamentales en el sistema constitucional I:

- Bloque 1: LOS DERECHOS HUMANOS: CONCEPTO, FUNDAMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN.
- Bloque 2: TITULARIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS
- Bloque 3: LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES (PARTE I)

Derechos Fundamentales en el sistema constitucional II:

- Bloque 1: LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES (PARTE II)
- Bloque 2: LAS NUEVAS GENERACIONES DE DERECHOS
- Bloque 3: GARANTÍAS DE LOS DERECHOS

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Después de iniciarse el programa con un módulo de carácter introductorio y metodológico para enmarcar y abordar las cuestiones nucleares del Derecho Constitucional, como es el relativo a los principios constitucionales tanto desde la perspectiva europea como de la latinoamericana, así como una referencia explícita al sistema de fuentes y la metodología de la investigación; el segundo módulo y, en concreto la primera materia "El Derecho Constitucional y los Derechos Humanos" se dedica al estudio de uno de los ámbitos más relevantes en la disciplina de Derecho Constitucional, como es el de los derechos humanos. La debida especialización en Derecho Constitucional exige por parte del alumnado de este Máster, el análisis, discernimiento y la comprensión de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el Derecho Constitucional, esto es, los derechos fundamentales de nuestro sistema constitucional.

A su vez la materia "Derecho Constitucional y Derechos Humanos" se divide en dos asignaturas de 6 créditos cada una de ellas. En la primera de ellas, "Derechos Fundamentales en el Sistema Constitucional I "se hará referencia a los temas preliminares propios del estudio de los derechos fundamentales, tales como su origen y configuración, conflictos desencadenados por su ejercicio, titularidad y límites, la cláusula general de igualdad -cabecera de los derechos fundamentales-, así como los derechos de carácter personal y los pertenecientes a la esfera privada, terminando con otras cuestiones muy vinculadas con éstos como son las "nuevas dimensiones de los derechos".

Será en la segunda asignatura "Derechos Fundamentales en el Sistema Constitucional II", donde se abordará el estudio detallado de los derechos de libertad, los derechos educativos y socio económicos y sobre todo las garantías de los mismos a nivel genérico, orgánico y jurisdiccional.

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G10 - Capacidad de construcción de argumentos jurídicos, políticos y sociales para la defensa de sus planteamientos.
G11 - Compromiso ético y deontología profesional
G12 - Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas jurídico constitucionales en el contexto nacional e internacional.
G13 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo o vocación de una forma profesional
G14 - Comunicar conclusiones al planteamiento de problemas de su ámbito jurídico, perfectamente comprensibles para juristas especializados o para públicos no especializados.
G15 - Continuar profundizando sobre materias objeto del Máster de manera autónoma.
G16 - Emitir juicios en función de criterios, normas y reflexiones personales
G17 - Dominio básico de inglés jurídico
G1 - Capacidad de análisis y síntesis
G2 - Capacidad de organización y planificación
G3 - Correcta comunicación oral y escrita
G4 - Dominio de las bases legislativas y jurisprudenciales
G5 - Capacidad de gestión de la información
G6 - Resolución de problemas
G7 - Capacidad de razonamiento crítico y compromiso ético
G8 - Elaborar adecuadamente y con originalidad artículos de investigación
G9 - Capacidad de argumentación
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos en el Máster a los problemas constitucionales que se planteen en su entorno.
E2 - Capacidad de argumentación en términos jurídico-constitucionales.
E3 - Integrar los conocimientos adquiridos y formular juicios sobre una información incompleta relativa al ámbito de conocimiento del Máster
E4 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en materia constitucional.
E7 - Capacidad para evaluar, elaborar informes y proponer alternativas en políticas que puedan lesionar derechos constitucionales.
E9 - Adquirir destrezas para el análisis de las realidades jurídicas complejas pasadas y presentes.
E11 - Capacidad para integrar órganos con competencias en materia de protección de derechos o de control de constitucionalidad.
E13 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito del Derecho Constitucional
E17 - Capacidad para el análisis y ponderación de distintos derechos constitucionales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza bimodal, simultáneamente en aula y a través de la Plataforma Microsoft Teams o similar	60	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	100	0
Presentación oral de trabajos o temas	30	100
Estudio o preparación de pruebas	110	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Método expositivo/Lección magistral

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Trabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de memorias, informes o trabajos	70.0	70.0
Presentación oral de trabajos o temas	20.0	20.0
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: La Organización Constitucional del Estado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
12		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: La organización Constitucional del Estado I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: La organización Constitucional del Estado II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer la teoría y discurso actual de la organización constitucional del Estado.
- Realizar ensayos sobre el significado actual de la división de de poderes.
- Comprender los conceptos relacionados con el derecho parlamentario y electoral.
- Conocer y analizar realidades políticas complejas pasadas y presentes en el ámbito europeo y latinoamericano.
- Comprender los conceptos relacionados con las distintas fórmulas de descentralización territorial del poder.
- Realizar trabajos de profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes bibliográficas fundamentales y jurisprudenciales relacionadas con los distintos poderes del Estado y órganos del Estado, en el ámbito europeo y latinoamericano.
- Adquirir la capacidad para determinar los efectos producidos por los sistemas y procedimientos electorales en el ámbito de la representación y composición de las cámaras.
- Obtener la habilidad para contextualizar los distintos órganos constitucionales del estado.
- Formar auténticos profesionales expertos en el campo del derecho parlamentario y electoral.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La organización constitucional del Estado I:

- Bloque 1: SEPARACIÓN DE PODERES (PARTE I)
- Bloque 2: EL PODER LEGISLATIVO. LA LEY EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO
- Bloque 3: COMPOSICIÓN DE LAS CAMARAS
- Bloque 4: PROCEDIMIENTO Y SISTEMA ELECTORAL

La organización constitucional del Estado II:

- Bloque 1: SEPARACIÓN DE PODERES (PARTE II)
- Bloque 2: SISTEMA PARLAMENTARIO Y SISTEMA PRESIDENCIALISTA
- Bloque 3: EL PODER EJECUTIVO, MECANISMOS DE CONTROL PARLAMENTARIO. EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA
- Bloque 4: EL PODER JUDICIAL. PRINCIPIOS RELATIVOS AL PODER JUDICIAL

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Conocer la organización constitucional del Estado, su estructura de poderes es sin duda un elemento esencial de estudio del Derecho constitucional. El Estado constitucional es relativamente reciente. Para llegar a él ha habido un largo bagaje intelectual en las ideas jurídicas y políticas que es preciso conocer por todo jurista. Uno de los elementos de esa evolución es la introducción de una parte dogmática dentro de los textos constitucionales. Desde la separación orgánica de Hobbes, una perspectiva funcional de Montesquieu, hasta el "check and balances" de la doctrina anglosajona, sin olvidar

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

por supuesto la Teoría Pura del Derecho de Kelsen y la introducción del control constitucional de las normas como límite a la soberanía parlamentaria, contienen conceptos e ideas que todo constitucionalista debe tener presente a la hora de analizar un texto constitucional. En el caso español, ocurre lo mismo. A modo de ejemplo, sin duda la separación de poderes realizada por el constituyente español busca una protección del Ejecutivo en pos de su estabilidad. Eso le da una seña de identidad. La política española, su comprensión, depende inmensamente de esta cuestión.

Como también se la da la relación del Ejecutivo con el resto de poderes, o muy especialmente, con su brazo ejecutor: la administración. No es una cuestión menor la distinción entre la administración y el Gobierno en el derecho español. Y más, aún, la naturaleza de sus actos, obligados o discrecionales según la ley los de la primera, discrecionales y no controlables judicialmente los del segundo. Además, si el carácter territorial del Estado español se analiza en el módulo I de la organización del Estado, su incidencia en la Administración se analiza aquí. No se puede entender el Estado Constitucional español sin conocer su administración pública, burocrática, profesional, descentralizada y desconcentrada. No se puede penetrar en el conocimiento de otras materias -derecho administrativo, políticas públicas, contratación pública etc- sin el conocimiento previo de su estructura, principios y controles.

Por último, no hay que olvidar que el jurista tiene además una profesión liberal que puede desarrollar: la abogacía. La estructura del Poder Judicial, con un discutido gobierno desde su creación, una nítida distinción entre la administración y la jurisdicción que data del franquismo -sin que eso signifique nada negativo, sino que más bien se trata de una distinción pionera-, la existencia de un juez instructor y un ministerio fiscal esquizofrénico en el proceso penal, son cuestiones muy relevantes que deben comprenderse antes de penetrar de modo práctico en la práctica judicial. Los jueces y magistrados ex artículo 117 de la CE juzgan y hacen ejecutar lo juzgado, potestad exclusiva y que ejercen de forma independiente. "Sin ningún problema" Evidentemente no.

En definitiva, esta materia se enfrenta a la configuración de los poderes del Estado en la CE y su resultado práctico en el Estado español. Creemos que se trata de un conocimiento básico y esencial que todo jurista debe conocer si pretende manejar el ordenamiento, la política, o incluso comprender el funcionamiento de nuestro país. No obstante, siendo una materia de Master, lo que se pretende es el planteamiento de las cuestiones más interesantes y complejas de esta estructura y de sus resultados.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G10 - Capacidad de construcción de argumentos jurídicos, políticos y sociales para la defensa de sus planteamientos.

G11 - Compromiso ético y deontología profesional

G12 - Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas jurídico constitucionales en el contexto nacional e internacional.

G13 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo o vocación de una forma profesional

G14 - Comunicar conclusiones al planteamiento de problemas de su ámbito jurídico, perfectamente comprensibles para juristas especializados o para públicos no especializados.

G15 - Continuar profundizando sobre materias objeto del Máster de manera autónoma.

G16 - Emitir juicios en función de criterios, normas y reflexiones personales

G17 - Dominio básico de inglés jurídico

G1 - Capacidad de análisis y síntesis

G2 - Capacidad de organización y planificación

G3 - Correcta comunicación oral y escrita

G4 - Dominio de las bases legislativas y jurisprudenciales

G5 - Capacidad de gestión de la información

G6 - Resolución de problemas

G7 - Capacidad de razonamiento crítico y compromiso ético

G8 - Elaborar adecuadamente y con originalidad artículos de investigación

G9 - Capacidad de argumentación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos en el Máster a los problemas constitucionales que se planteen en su entorno.

E2 - Capacidad de argumentación en términos jurídico-constitucionales.

E3 - Integrar los conocimientos adquiridos y formular juicios sobre una información incompleta relativa al ámbito de conocimiento del Máster

E4 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en materia constitucional.

E8 - Comprender los principales modelos de organización del Estado existentes en Europa y Latinoamérica.

E9 - Adquirir destrezas para el análisis de las realidades jurídicas complejas pasadas y presentes.

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E10 - Capacidad para asesorar en la elección de los sistemas electorales más adecuados en función de las peculiaridades del Estado.		
E12 - Capacidad para asesorar en proyectos constituyentes.		
E13 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito del Derecho Constitucional		
E18 - Capacidad para el análisis y ponderación del funcionamiento de los distintos poderes y órganos del Estado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Enseñanza bimodal, simultáneamente en aula y a través de la Plataforma Microsoft Teams o similar	90	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	120	0
Lectura y análisis de artículos y recensión	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Lectura y análisis de artículos y recensiones		
Trabajo dirigido o tutorizado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de memorias, informes o trabajos	70.0	70.0
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	30.0	30.0
NIVEL 2: Justicia Constitucional Comparada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Justicia Constitucional y Derecho Comparado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Expresar verbalmente y por escrito las conclusiones de una investigación o ensayo básico sobre alguno de los contenidos del módulo
- Formación de auténticos profesionales expertos en el campo de la jurisdicción y justicia constitucional
- Capacidad para resolver problemas prácticos en materia de jurisdicción constitucional en distintos ordenamientos (fundamentalmente problemas en los sistemas de control de constitucionalidad del ámbito europeo e iberoamericano)
- Conocer y analizar realidades políticas complejas pasadas y presentes en el ámbito europeo y latinoamericano, que han influido en los distintos modelos de justicia constitucional existentes
- Conocimiento de la teoría y discurso actual de los distintos modelos de justicia constitucional
- Contrastación de los diversos sistemas jurídico-constitucionales
- Capacidad de razonar y debatir sobre conceptos relativos a la justicia constitucional

5.5.1.3 CONTENIDOS

Justicia Constitucional y Derecho Comparado:

- Bloque 1: JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL
- Bloque 2: NORMATIVIDAD Y SUPREMACÍA DEL TEXTO CONSTITUCIONAL
- Bloque 3: LOS DISTINTOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. CONTROL DIFUSO Y CONTROL CONCENTRADO.
- Bloque 4: LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES EN EUROPA
- Bloque 5: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL
- Bloque 6: PROCESOS CONSTITUCIONALES (I): CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.
- Bloque 7: PROCESOS CONSTITUCIONALES (II): EL PROCESO DE AMPARO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.
- Bloque 8: SISTEMAS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD EN EL ÁMBITO LATINOAMERICANO

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

El presente máster se inicia con un módulo de carácter introductorio y metodológico habida cuenta de la necesidad de abordar aquellas cuestiones básicas del Derecho Constitucional, como son las relativas a los principios constitucionales como a las fuentes del derecho y la metodología de la investigación.

A continuación, en el segundo módulo, se procede al estudio de los derechos fundamentales en tanto que pilar sobre el que asienta la estructura de cualquier Estado Constitucional. Esta materia atinente a los derechos fundamentales o derechos humanos se divide en dos asignaturas. En la primera de ellas "Derechos fundamentales en el sistema constitucional I" se hace referencia a los temas preliminares propios del estudio de los derechos fundamentales, tales como su origen y configuración, conflictos desencadenados por su ejercicio, titularidad y límites, el principio de igualdad y los derechos de carácter personal.

Por su parte, en la asignatura "Derechos fundamentales en el sistema constitucional II" se aborda el estudio detallado de los derechos de libertad, derechos educativos y socioeconómicos y las garantías de los mismos.

Tras el análisis de los derechos fundamentales, se procede al estudio de la organización del Estado, tanto de la organización funcional como de la organización territorial. En cuanto a la división funcional del poder, se aborda el estudio de los diferentes órganos constitucionales así como del ámbito del ejercicio de sus funciones. Y en lo que a la organización territorial del estado se refiere, se procede al estudio de la configuración del estado español como un Estado compuesto, haciéndose especial hincapié en el estudio del reparto competencial entre Estado y CCAA.

Pues bien, siendo este el contenido de las materias descritas, no puede resultar extraño que uno de las asignaturas tenga por objeto el estudio de la jurisdicción constitucional en tanto que es necesario un órgano encargado de hacer respetar lo dispuesto en la Norma suprema del ordenamiento jurídico y donde se contienen precisamente las estipulaciones atinentes a las fuentes del derecho, a los derechos fundamentales y a la división de poderes. Es el Tribunal Constitucional el gran guardián de la Constitución, el órgano que, en los sistemas de justicia constitucional concentrada como es

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

el nuestro, tiene el arduo cometido de que el resto del ordenamiento jurídico, esto es, las demás fuentes del derecho resten lo dispuesto en aquella. Asimismo, el Tribunal Constitucional se erige en el último defensor de los derechos fundamentales y como no a él también le competen la resolución de aquellos conflictos que puedan producirse entre el Estado Central y el resto de las organizaciones territoriales que lo componen como consecuencia del reparto competencial establecido en la norma supremo. Pues bien, al estudio de todos los procesos constitucionales se dedica precisamente la materia "Justicia Constitucional Comparada"

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G10 - Capacidad de construcción de argumentos jurídicos, políticos y sociales para la defensa de sus planteamientos.

G11 - Compromiso ético y deontología profesional

G12 - Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas jurídico constitucionales en el contexto nacional e internacional.

G13 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo o vocación de una forma profesional

G14 - Comunicar conclusiones al planteamiento de problemas de su ámbito jurídico, perfectamente comprensibles para juristas especializados o para públicos no especializados.

G15 - Continuar profundizando sobre materias objeto del Máster de manera autónoma.

G16 - Emitir juicios en función de criterios, normas y reflexiones personales

G17 - Dominio básico de inglés jurídico

G1 - Capacidad de análisis y síntesis

G2 - Capacidad de organización y planificación

G3 - Correcta comunicación oral y escrita

G4 - Dominio de las bases legislativas y jurisprudenciales

G5 - Capacidad de gestión de la información

G6 - Resolución de problemas

G7 - Capacidad de razonamiento crítico y compromiso ético

G8 - Elaborar adecuadamente y con originalidad artículos de investigación

G9 - Capacidad de argumentación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos en el Máster a los problemas constitucionales que se planteen en su entorno.

E2 - Capacidad de argumentación en términos jurídico-constitucionales.

E3 - Integrar los conocimientos adquiridos y formular juicios sobre una información incompleta relativa al ámbito de conocimiento del Máster

E4 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en materia constitucional.

E7 - Capacidad para evaluar, elaborar informes y proponer alternativas en políticas que puedan lesionar derechos constitucionales.

E9 - Adquirir destrezas para el análisis de las realidades jurídicas complejas pasadas y presentes.

E11 - Capacidad para integrar órganos con competencias en materia de protección de derechos o de control de constitucionalidad.

E13 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito del Derecho Constitucional

E19 - Capacidad para manejar y comprender todos los aspectos relativos a los procedimientos de control de constitucionalidad y protección de derechos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza bimodal, simultáneamente en aula y a través de la Plataforma Microsoft Teams o similar	10	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	70	0
Presentación oral de trabajos o temas	35	100

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Estudio o preparación de pruebas	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de memorias, informes o trabajos	30.0	30.0
Presentación oral de trabajos o temas	70.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Constitución y organización Territorial		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Constitución y organización Territorial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	9	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: La descentralización política del Estado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

NIVEL 3: Constitución y Territorio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Aplicar los exhaustivos conocimientos en materia constitucional adquiridos en el Master a otros sectores del ordenamiento jurídico, como el del derecho administrativo.
- Adquirir la habilidad para interpretar los principios y derechos constitucionales teniendo en cuenta los criterios de la argumentación jurídica.
- Comprender conceptos relacionados con las distintas fórmulas de descentralización territorial del poder.
- Realizar ensayos sobre el significado actual de la estructura territorial del Estado español.
- Conocer y analizar realidades de la Administración, desde una óptica constitucional.
- Desarrollar destreza en el manejo de las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales del derecho constitucional y administrativo.
- Formar auténticos profesionales expertos en el ámbito de la administración y organización territorial del poder.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La descentralización política del Estado:

- Bloque 1: LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL
- Bloque 2: RELACION ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS SUBORDENAMIENTOS
- Bloque 3: LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

Constitución y territorio:

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Bloque 1: LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL
- Bloque 2: LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia de carácter optativa está integrada por dos asignaturas:

Por un lado, la asignatura "Descentralización Política del Estado" no solo analiza una parte esencial del Derecho Constitucional, si no que la complementa y su análisis constituye un elemento clave para todos los estudiosos del Derecho en general.

Esta asignatura está íntimamente relacionada con Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional II, en las que se analizan algunos elementos, pero de manera más básica, pero debido a la importancia del tema, es una asignatura que se relaciona y es interesante para otras asignaturas e incluso titulaciones.

Por otro lado, la asignatura "Constitución y territorio" se inserta dentro del Máster Universitario en Derecho Constitucional, que, como es sabido, se centra en un ámbito esencial en estudio de la Ciencia Jurídica que trata de abordar algunos de los problemas nucleares del ámbito jurídico-constitucional. Se trata de una asignatura optativa dentro de dicho Máster que se centra en la organización territorial del poder y la descentralización territorial del mismo.

En este sentido, en la parte que corresponde impartir al Área de Derecho Administrativo, analizará los aspectos más relevantes relativos a la organización territorial de poder y a su régimen de descentralización territorial desde el punto de vista doctrinal y jurisprudencial.

De este modo, esta asignatura contribuirá a la formación de expertos investigadores en el campo del Derecho Público. Asimismo, dentro de los objetivos perseguidos por este Máster, esta asignatura contribuirá a potenciar la cooperación y el intercambio en la investigación científica de los equipos de investigación de las Universidades participantes en el mismo con el fin de avanzar en la optimización de recursos y en la consecución de una masa crítica de investigación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G10 - Capacidad de construcción de argumentos jurídicos, políticos y sociales para la defensa de sus planteamientos.

G11 - Compromiso ético y deontología profesional

G12 - Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas jurídico constitucionales en el contexto nacional e internacional.

G13 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo o vocación de una forma profesional

G14 - Comunicar conclusiones al planteamiento de problemas de su ámbito jurídico, perfectamente comprensibles para juristas especializados o para públicos no especializados.

G15 - Continuar profundizando sobre materias objeto del Máster de manera autónoma.

G16 - Emitir juicios en función de criterios, normas y reflexiones personales

G17 - Dominio básico de inglés jurídico

G1 - Capacidad de análisis y síntesis

G2 - Capacidad de organización y planificación

G3 - Correcta comunicación oral y escrita

G4 - Dominio de las bases legislativas y jurisprudenciales

G5 - Capacidad de gestión de la información

G6 - Resolución de problemas

G7 - Capacidad de razonamiento crítico y compromiso ético

G8 - Elaborar adecuadamente y con originalidad artículos de investigación

G9 - Capacidad de argumentación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos en el Máster a los problemas constitucionales que se planteen en su entorno.

E2 - Capacidad de argumentación en términos jurídico-constitucionales.

E3 - Integrar los conocimientos adquiridos y formular juicios sobre una información incompleta relativa al ámbito de conocimiento del Máster

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E5 - Aplicar en entornos multidisciplinares del derecho (por ej. en el campo, penal, procesal o tributario) los conceptos, principios y teorías del Derecho Constitucional.		
E8 - Comprender los principales modelos de organización del Estado existentes en Europa y Latinoamérica.		
E9 - Adquirir destrezas para el análisis de las realidades jurídicas complejas pasadas y presentes.		
E13 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito del Derecho Constitucional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Enseñanza bimodal, simultáneamente en aula y a través de la Plataforma Microsoft Teams o similar	40	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	120	0
Presentación oral de trabajos o temas	27	100
Estudio o preparación de pruebas	38	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de memorias, informes o trabajos	70.0	70.0
Presentación oral de trabajos o temas	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Derecho Constitucional y Ordenamiento jurídico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Constitucional y Ordenamiento jurídico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	9	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No existen datos		
NIVEL 3: Constitución y Derecho Público		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: La interpretación del ordenamiento jurídico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Aplicación de los exhaustivos conocimientos en materia constitucional adquiridos en el Master a otros sectores del ordenamiento jurídico, como el procesal , penal o tributario
- Conocimiento de los principios constitucionales desde la perspectiva del derecho penal, procesal y tributario.
- Habilidad para interpretar los principios y derechos constitucionales teniendo en cuenta los criterios de la argumentación jurídica.
- Realización de ensayos sobre el significado actual de los principios constitucionales en el ámbito tributario, penal, procesal o de la filosofía del derecho.
- Conocer y analizar realidades de distintos sectores del ordenamiento jurídico, desde una óptica constitucional.
- Destreza en el manejo de las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales del ordenamiento financiero constitucional, penal constitucional y procesal constitucional

5.5.1.3 CONTENIDOS

Constitución y Derecho Público:

- Bloque 1: PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL
- Bloque 2: LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

La interpretación del ordenamiento jurídico:

- Bloque 1: MOTIVACION E INTERPRETACIÓN DEL DERECHO
- Bloque 2: CONSTITUCIONALISMO Y JUDICIALISMO: LA APLICACIÓN DEL DERECHO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL
- Bloque 3: CONSTITUCIONALISMO Y ARGUMENTACIÓN JURIDICA.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La debida especialización en Derecho Constitucional exige por parte del alumnado el análisis, discernimiento y la comprensión de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el Derecho Penal, el Derecho Procesal, así como el Derecho Financiero y Tributario. Por ello, dentro del plan de estudios se oferta como especialidad la asignatura "Constitución y Derecho Público", y dentro de la misma se ofrece al alumnado la posibilidad de asimilar y diferenciar la configuración constitucional de la Política legislativa criminal, así como la organización jurisdiccional del Estado y los fundamentos esenciales del derecho procesal.

Por otra parte, la problemática que envuelve la interpretación jurídica, y que es común a todas las ramas del Derecho, se presenta con especial agudeza en el ámbito del Derecho Constitucional como consecuencia de las peculiaridades que presenta el texto constitucional. Por otra parte, el tema de la interpretación juridico-constitucional se ha convertido en el núcleo central de la Teoría de la Constitución, un hecho éste plenamente justificado si tenemos en cuenta que el esfuerzo por someter el poder al Derecho se desvanecería si éste (y muy en particular la Constitución) admitiera cualquier tipo de concreción.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G10 - Capacidad de construcción de argumentos jurídicos, políticos y sociales para la defensa de sus planteamientos.
G11 - Compromiso ético y deontología profesional
G12 - Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas jurídico constitucionales en el contexto nacional e internacional.
G13 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo o vocación de una forma profesional
G14 - Comunicar conclusiones al planteamiento de problemas de su ámbito jurídico, perfectamente comprensibles para juristas especializados o para públicos no especializados.
G15 - Continuar profundizando sobre materias objeto del Máster de manera autónoma.
G16 - Emitir juicios en función de criterios, normas y reflexiones personales
G17 - Dominio básico de inglés jurídico
G1 - Capacidad de análisis y síntesis
G2 - Capacidad de organización y planificación
G3 - Correcta comunicación oral y escrita
G4 - Dominio de las bases legislativas y jurisprudenciales
G5 - Capacidad de gestión de la información
G6 - Resolución de problemas
G7 - Capacidad de razonamiento crítico y compromiso ético
G8 - Elaborar adecuadamente y con originalidad artículos de investigación
G9 - Capacidad de argumentación

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos en el Máster a los problemas constitucionales que se planteen en su entorno.		
E2 - Capacidad de argumentación en términos jurídico-constitucionales.		
E3 - Integrar los conocimientos adquiridos y formular juicios sobre una información incompleta relativa al ámbito de conocimiento del Máster		
E5 - Aplicar en entornos multidisciplinares del derecho (por ej. en el campo, penal, procesal o tributario) los conceptos, principios y teorías del Derecho Constitucional.		
E8 - Comprender los principales modelos de organización del Estado existentes en Europa y Latinoamérica.		
E9 - Adquirir destrezas para el análisis de las realidades jurídicas complejas pasadas y presentes.		
E13 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito del Derecho Constitucional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Enseñanza bimodal, simultáneamente en aula y a través de la Plataforma Microsoft Teams o similar	40	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	120	0
Presentación oral de trabajos o temas	27	100
Estudio o preparación de pruebas	38	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de memorias, informes o trabajos	70.0	70.0
Presentación oral de trabajos o temas	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	15	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Trabajo Fin de Grado / Máster	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	15	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Utilizar correctamente todos los conceptos constitucionales presentes en el Máster Universitario, así como los de las materias multidisciplinares cursadas.
- Analizar, interpretar y aplicar los diferentes instrumentos normativos, jurisprudenciales y doctrinales en el ámbito del derecho constitucional.
- Detectar los aspectos problemáticos que se producen hoy en los diferentes ordenamientos jurídicos en cuestiones de derechos, estructura territorial o justicia constitucional fundamentalmente.
- Realizar un trabajo de investigación original e inédito en el que se realice un ejercicio de profundización y síntesis a partir de la búsqueda de las diferentes fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales relacionadas con el derecho constitucional y otras disciplinas directamente conectadas con la misma.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia el alumno acometerá, con el apoyo del tutor que le resulte asignado, la elaboración de un trabajo de investigación original que incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Presentación del tema elegido y justificación de su novedad y relevancia académica.
- Aproximación metodológica a los problemas que constituyen su objeto.
- Aspectos sustantivos de la investigación desarrollada.
- Conclusiones teóricas y prácticas que derivan del trabajo realizado.
- Expresión de la bibliografía, documentación y materiales, utilizados en la elaboración del trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

Únicamente podrán defender el Trabajo Fin de Máster, los alumnos que, estando matriculados de los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster, hayan superado todos los módulos que conforman el Plan de Estudios del Máster U. de Derecho Constitucional, excepción hecha de los créditos correspondientes a la realización de dicho trabajo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La realización del Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original y de forma individual, bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación de forma que se permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante en las áreas de conocimiento del correspondiente Máster, teniendo en cuenta el carácter específico del propio Máster y su orientación investigadora.

El Trabajo Fin de Máster se tutelará por un profesor doctor con docencia en el plan de estudios del Máster. La Comisión Académica del Máster podrá autorizar que un Trabajo Fin de Máster sea tutorizado por más de un profesor. De igual forma, se requerirá la autorización de la Comisión Académica para asignar un tutor académico que no tenga docencia en el Máster o no forme parte de la plantilla de la UCLM.

En ambos casos, se nombrará un cotutor entre los docentes del Máster con vinculación permanente de la Universidad.

La Comisión Académica del Máster ha elaborado un Protocolo de TFM que detalla todos los criterios y especificidades para desarrollar adecuadamente el TFM. Este protocolo está disponible en Campus Virtual en la asignatura TFM.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G10 - Capacidad de construcción de argumentos jurídicos, políticos y sociales para la defensa de sus planteamientos.

G12 - Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas jurídico constitucionales en el contexto nacional e internacional.

G14 - Comunicar conclusiones al planteamiento de problemas de su ámbito jurídico, perfectamente comprensibles para juristas especializados o para públicos no especializados.

G15 - Continuar profundizando sobre materias objeto del Máster de manera autónoma.

G16 - Emitir juicios en función de criterios, normas y reflexiones personales

G17 - Dominio básico de inglés jurídico

G1 - Capacidad de análisis y síntesis

G2 - Capacidad de organización y planificación

G3 - Correcta comunicación oral y escrita

G4 - Dominio de las bases legislativas y jurisprudenciales

G5 - Capacidad de gestión de la información

G8 - Elaborar adecuadamente y con originalidad artículos de investigación

G9 - Capacidad de argumentación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos en el Máster a los problemas constitucionales que se planteen en su entorno.

E2 - Capacidad de argumentación en términos jurídico-constitucionales.

E3 - Integrar los conocimientos adquiridos y formular juicios sobre una información incompleta relativa al ámbito de conocimiento del Máster

E4 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en materia constitucional.

E6 - Capacidad para asesorar en materia jurídico-constitucional.

E7 - Capacidad para evaluar, elaborar informes y proponer alternativas en políticas que puedan lesionar derechos constitucionales.

E13 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito del Derecho Constitucional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración de memorias, informes o trabajos	300	0
Tutorías individuales	60	100
Presentación de trabajos o temas en el aula o a través de la Plataforma Microsoft Teams (o similares)	15	100

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo autónomo		
Defensa pública		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Presentación oral de trabajos o temas	20.0	20.0
Evaluación del TFM	80.0	80.0

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	23.5	100	26,8
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	11.8	100	5,8
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	23.5	100	17
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	5.9	100	2,9
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	35.3	100	47,5

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	5	85

CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:

1. A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:
   a. El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia.
   b. Requisitos previos de la materia.
   c. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión.
   d. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar.
   e. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados.
   f. Temario / Contenidos.
   g. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje.
   h. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación.
   i. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal.
   j. Bibliografía y recursos.
2. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado o Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado /Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado/Máster.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realizan a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el "procedimiento de medición, análisis y mejora", por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al *informe anual de mejoras del título.* La difusión de los resultados se realiza a través del procedimiento de información pública recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/lauclm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CURSO DE INICIO	2011

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La implantación del presente Plan de Estudios en el curso académico 2011/2012, no exime la posibilidad de que haya alumnos que hubieran comenzado sus estudios de postgrado conforme a programas anteriores ahora extintos y que por tanto deberán adaptar dichos estudios al nuevo Plan.

Se pueden dar dos supuestos:

a) Aquellos alumnos que hayan terminado la fase docente según la normativa a extinguir, pero que aún no hayan leído su Trabajo de Investigación y por tanto no hayan obtenido el DEA, o habiéndolo obtenido, no han leído su Tesis Doctoral. Estos alumnos tienen hasta el año 2015 para obtener el grado de Doctor.

b) Aquellos alumnos que solamente hayan superado algún curso de la fase docente según la normativa a extinguir. En estos casos será el Comité Académico el que decidirá de acuerdo con la tabla de convalidaciones que se expone a continuación. El plazo para las adaptaciones del Plan antiguo al nuevo Plan fue el curso 2010/2011.

TABLA DE CONVALIDACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ASIGNATURAS DEL PLAN A EXTINGUIR	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURAS DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS	CARÁCTER	CRÉDITOS
El Derecho Constitucional y los Derechos Humanos	OB	4	-Principios constitucionales en la perspectiva latinoamericana y europea -Derechos fundamentales en el sistema constitucional I y II	OB OB	6 6+6
La organización constitucional del Estado	OB	4	La organización constitucional del Estado I y II	OB	6+6
La organización territorial del poder	OB	4	-La descentralización política del Estado -Administración y territorio	OP OP	6 6
El ordenamiento financiero en el Estado constitucional. Los principios constitucionales tributarios	OB	4	Principios constitucionales del ordenamiento tributario	OP	6
Jurisdicción constitucional y Justicia constitucional	OB	4	Justicia constitucional y Derecho Comparado	OB	6

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	José Manuel	Chicharro	Higuera
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	José Julián	Garde	López-Brea
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

02633318W	José Manuel	Chicharro	Higuera
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.

CSV: 71505823678825906261858 2 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apart. 2 Justificación.pdf

HASH SHA1 : 4E7DB09364840081F5A3B66A4B1FF2D8D9F56076

Código CSV : 581724374874412657597141

Ver Fichero: Apart. 2 Justificación.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 ACCESO.pdf

HASH SHA1 : 1FA382FE4EDD4FC35362D4D7E3A88110A77F7989

Código CSV : 124640915017861039579750

Ver Fichero: 4.1 ACCESO.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 2

Nombre : Apart. 4.4. Rec. Créditos.pdf

HASH SHA1 : 7237CF5D5C1AF5177B7246C5BB17639A3F6567C0

Código CSV : 581629728024746870872418

Ver Fichero: Apart. 4.4. Rec. Créditos.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apart. 5- Planificación de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 : A777625B06B86825341F47886B204752601B5EC2

Código CSV : 581722835472252189938999

Ver Fichero: Apart. 5- Planificación de las enseñanzas.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apart. 6.1. Personal académico.pdf

HASH SHA1 : 6D96726DC93EA1E696050D21F930DCBE3D5FD53E

Código CSV : 581780656724076931415375

Ver Fichero: Apart. 6.1. Personal académico.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 OTROS RRHH.pdf

HASH SHA1 : D43456900498CE53045D1329904B6605BEDB2B31

Código CSV : 124641148136659438149033

Ver Fichero: 6.2 OTROS RRHH.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7 RECURSOS MATERIALES.pdf

HASH SHA1 : 9E9240870C31DA4710C88B3C4123EBF0F0A47CA3

Código CSV : 124641206164283092088669

Ver Fichero: 7 RECURSOS MATERIALES.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1 FINAL.pdf

HASH SHA1 : 4260E6D123D8EB249CDD26CB44AF569FFFCEFF40

Código CSV : 135130732841001092830618

Ver Fichero: APARTADO 8.1 FINAL.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Apart. 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : 3702CE3D741572582B8A7E16993918A2A69F3678

Código CSV : 583999804238871625356090

Ver Fichero: Apart. 10.1 Cronograma de implantación.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : 66A9ADAD8D86A159F06E41F75E6C465A0C96221E

Código CSV : 705945765559551767734675

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 715058236788259062618582 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es